



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1467-2023-R-UNE

Chosica, 07 de junio del 2023

VISTO el Oficio N° 0231-2023-DIGA-UNE, del 24 de mayo del 2023, de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, se crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y se establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, precisándose, en el artículo 9, la creación del rol del Líder de Gobierno Digital en cada una de las entidades de la administración pública, quien es un miembro del gabinete de asesoramiento de la Alta Dirección de la entidad. El Líder de Gobierno Digital coordina con el Líder Nacional de Gobierno Digital los objetivos, acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del Gobierno Digital en la administración pública, así como la aplicación de lo dispuesto en el presente Decreto Supremo. El perfil, las funciones y lineamientos para el Líder de Gobierno Digital son aprobados por la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Gobierno Digital en un plazo de noventa (90) días hábiles;

Que, con Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI, se aprueban los “Lineamientos del Líder de Gobierno Digital”; asimismo, el artículo 2.1 señala que el/la titular de la entidad designa a quien ejerce el rol de “Líder de Gobierno Digital”;

Que, así también, se tiene como objetivo determinar los lineamientos del Líder de Gobierno Digital de las entidades públicas, de conformidad con el artículo 9 del Decreto Supremo N° 033-2018-PCM;

Que en el numeral V. Líder de Gobierno Digital de la referida normatividad se precisa lo siguiente:

i) Definición

El Líder de Gobierno Digital es la persona responsable de coordinar las políticas, objetivos, planes y acciones para desplegar la transformación digital y el desarrollo del Gobierno Digital en la entidad.

El Líder de Gobierno Digital tiene una visión holística y sistémica de las demandas de la ciudadanía y necesidades de información, capacidades y recursos de la entidad, con miras a dirigir la provisión de servicios digitales de valor para los ciudadanos contribuyendo al logro de los objetivos estratégicos de la entidad. De igual manera, ejerce un liderazgo participativo orientado a la toma de decisiones, al cumplimiento de indicadores y al logro de resultados, demuestra integridad y un alto compromiso con el país.

El Líder de Gobierno Digital posee habilidades de liderazgo para el cambio, orientación al ciudadano, pensamiento estratégico, trabajo en equipo, empatía y resolución de problemas complejos. La persona que ejerce el rol de “Líder de Gobierno Digital” forma parte del Comité de Gobierno Digital y coordina con el “Líder Nacional de Gobierno Digital”.

ii) Lineamientos

El Líder de Gobierno Digital debe:

- Conocer sobre el marco legal en materia digital.
- Tener experiencia profesional general en el sector público o privado no menor de cinco (05) años.
- Conocer sobre el diseño y/o implementación de políticas públicas.
- Haber participado en proyectos de gobierno digital y/o transformación digital y/o desarrollo social, regional y/o local y/o programas sociales y/o programas de participación ciudadana y/o afines.
- Conocer sobre metodologías ágiles, tecnologías digitales, gestión de servicios, experiencia del ciudadano, gestión de proyectos, y/o afines.
- Haber liderado equipos multidisciplinarios y de coordinación con la alta dirección.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1467-2023-R-UNE

Chosica, 07 de junio del 2023

iii) Responsabilidades

El Líder de Gobierno Digital debe:

- Ejercer el liderazgo del proceso de transformación digital de la entidad.
- Participar activamente en el Comité de Gobierno Digital.
- Promover el uso de tecnologías digitales al interior de la entidad para el logro de los objetivos estratégicos.
- Promover el uso de metodologías de innovación, ágiles u otras para coadyuvar al proceso de transformación digital.
- Promover una cultura digital al interior de la entidad para el aprovechamiento de las tecnologías digitales y su adaptación al proceso de transformación digital.
- Otras responsabilidades que se deleguen mediante lineamientos de la Secretaría de Gobierno Digital.

Que mediante Oficio N° 093-2023-OTI, del 22 de mayo del 2023, el Director (e) de la Oficina de Tecnologías de la Información, conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, refiere que es pertinente designar al Líder de Gobierno Digital de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que con el documento del visto, la Directora General de Administración eleva a la Rectora el expediente en mención para que se efectúe el trámite correspondiente;

Que mediante Hoja de Envío N° 1411-2023-R-UNE, del 06 de junio del 2023, la Rectora, en atención al marco normativo vigente, formaliza la designación de la Mtra. Rocío de Milagro CALLUPE CHÁVEZ, Directora General de Administración, como Líder de Gobierno Digital de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Mtra. Rocío de Milagro CALLUPE CHÁVEZ, Directora General de Administración, como Líder de Gobierno Digital de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, de conformidad con lo determinado en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2°.-ESTABLECER las responsabilidades del Líder de Gobierno Digital de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, de acuerdo con el marco normativo vigente y conforme a lo siguiente:

- 2.1 Ejercer el liderazgo del proceso de transformación digital de la entidad.
- 2.2 Participar activamente en el Comité de Gobierno Digital.
- 2.3 Promover el uso de tecnologías digitales al interior de la entidad para el logro de los objetivos estratégicos.
- 2.4 Promover el uso de metodologías de innovación, ágiles u otras para coadyuvar al proceso de transformación digital.
- 2.5 Promover una cultura digital al interior de la entidad para el aprovechamiento de las tecnologías digitales y su adaptación al proceso de transformación digital.
- 2.6 Otras responsabilidades que se deleguen mediante lineamientos de la Secretaría de Gobierno Digital.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1467-2023-R-UNE

Chosica, 07 de junio del 2023

ARTÍCULO 3°.- DAR A CONOCER a las instancias correspondientes los alcances de la presente resolución para que efectúen las acciones complementarias al respecto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mtra. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaria General (e)



Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora



ALCHA/JDPC